

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**9725** Orden CLT/490/2025, de 12 de mayo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía correspondiente a 2025.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente el Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía.

Mediante CLT/434/2025, de 14 de abril se convoca el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía correspondiente a 2025 y, en su apartado tercero se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía, correspondiente al año 2025, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: doña Aurora Gloria Egido Martínez (Aurora Egido).

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: doña María Helena González Fernández.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: don Francisco Javier Zubizarreta Dorronsoro (Patxi Zubizarreta).

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: don Sebastià Alzamora Martín.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua: don Josep Manuel Palomero Almela.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): doña Carmen M.<sup>a</sup> Pujante Segura.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): don Carlos Navarro Marzal (Carlos Marzal).

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: doña María Ángeles Pérez López.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): don Luis Fermín Moreno Álvarez.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: doña Esther Sánchez-Pardo González.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: doña Carolina Alba Castro Estévez (Carolina Alba).

La autora galardonada en la convocatoria de 2024: doña M.<sup>a</sup> Jesús Pato Díaz (Chus Pato).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la CLT/434/2025, de 14 de abril, por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura en su modalidad de Poesía correspondiente a 2025, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 11 de junio de 2025.

Madrid, 12 de mayo de 2025.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.